

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20965 LOGROÑO

Edicto

Doña Maria Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 452/2013 sección I declaración concurso voluntario abreviado, N.I.G.: 26089 42 1 2013 0002826 se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Jose Ángel Sierra, Sociedad Limitada unipersonal, con domicilio social en avenida de Logroño, número 9, bajo izquierda, de Haro (La Rioja), y CIF B-26415034.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña María Ángeles Lorenzo Menchaca, con domicilio profesional en Logroño, calle Dúques de Nájera, número 24-7.º izquierda, y dirección electrónica señalada mlconcurasal@grupozubizarreta.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031955-1